



Ciudad de México, a 22 de febrero del 2018.

Versión estenográfica de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en las instalaciones de dicha institución, el día de hoy.

Ernesto Flores-Roux: Buenas tardes a todos, bienvenidos a nuestra Séptima Sesión del Tercer Consejo Consultivo, la segunda de 2018.

Primero verifiquemos que tenemos quórum.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, buenas tardes. Consejeros.

Con la presencia en la sala de los consejeros González Abarca, de Santiago Gutiérrez, Erik Huesca, Elisa Mariscal, Ernesto Flores, Ulises Mendoza, Jorge Fernando Negrete y Gabriel Sosa Plata, tenemos quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

Ernesto Flores-Roux: Perfecto, muchas gracias.

Pasando a nuestro segundo punto, la aprobación del Orden del Día, en donde hemos incluido en asuntos que se someten a consideración de este consejo:

Como siempre, la aprobación del acta de la última sesión.

Luego una propuesta de recomendación al anteproyecto de modificación a los lineamientos para la acreditación de peritos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado en el DOF el 20 de febrero del 17.

Tercer punto, recomendación que emite este Consejo al IFT respecto a la inclusión digital en México.

Como cuarto asunto, comentarios al documento del grupo de trabajo en materia de competencia económica.

Y finalmente, el informe de avance de los grupos de trabajo.

Y cerraríamos con los asuntos generales, que por lo menos hay uno que nos ha enviado el consejero Luis Miguel, que no está presente en este momento y no ha podido conectarse tampoco por red.

Entonces, ¿damos por bueno el Orden del Día o agregamos algún punto?



Muy bien, sobre el acta de la Primera Sesión Ordinaria del 2018, ¿hay algún comentario o la damos por aprobada y podemos ya ponerla en el sitio?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba.

Ernesto Flores-Roux: Muy bien, entonces ahora sí entremos en materia.

Pasemos primero por los asuntos que he tocado acá, y finalmente quisiera repasar el escrito que les enviamos hace un par de semanas o dos y media semanas, es sobre los puntos que acordamos la última vez, porque creo que varias cosas continúan quedándose pendientes y continúan atrasándose, y estamos –digamos– siendo terriblemente poco productivos, ¿no?

Entonces, quisiéramos comenzar, Gerardo, te lo paso a ti, sobre los peritos.

Gerardo Francisco González Abarca: Sí, gracias.

Quisiera darles como antecedente que a raíz de la consulta pública que emitió el Instituto, los tres peritos honoris causa recibimos una invitación de parte de la doctora Nimbe para poder intercambiar opiniones respecto al anteproyecto.

Yo tuve la participación en vía remota, pero los otros dos peritos, Jorge González y González y Manuel Marín estuvieron presentes. Realmente fue una reunión de exposición de motivos, de la cual uno de los puntos principales de los tres peritos en particular es con relación al transitorio, en donde en el anteproyecto se nos dice que pasaríamos a peritos acreditados y de hecho el reconocimiento honoris causa queda completamente cancelado.

Las opiniones de los peritos en general pues eran que no veíamos el motivo de por qué se nos quitase un reconocimiento que ya se nos había dado, especialmente con los mismos criterios de evaluación que en el mismo anteproyecto se están proponiendo.

Ese sería uno de los puntos clave en cuanto al documento que está aquí, que está elaborado siguiendo el formato que se ha pedido para la consulta, que obviamente, en caso de que ustedes consideren que habría que emitir una recomendación, pues habría que darle la forma que el Consejo Consultivo emite.

Aquí también quiero hacer la aclaración y el comentario, que en diversas reuniones que he tenido en las últimas seis o siete ocasiones, me ha resultado muy, pero muy halagador y favorable, que he escuchado de diferentes



personas que trabajan en el organismo de diversos niveles, inclusive de niveles de dirección, dirección general, que las recomendaciones que emitimos como Consejo Consultivo son de gran impacto y tomadas muy en consideración por el Pleno.

Sabemos todos, que de antemano conocíamos esta situación, pero yo sí quería expresárselos porque en estos últimos seis o siete días que he podido platicar en todos los casos se me ha hecho esa mención.

Regresando a la consulta pública, menciono que el primer punto fundamental en cuanto a esto es respecto al transitorio, de decir: "bueno, por qué me lo quitas".

Otro punto medular que también se tocó -y que no se tocó en el primer documento- era con relación a la nominación de la palabra "perito", porque de acuerdo con la parte de la Constitución y del Sistema Fundamental de la Ley de Profesiones, en el apartado O se especifica claramente que los colegios son los que deben de formar listas de peritos; eso no limita desde luego a que ninguna institución acredite peritos.

Y en la presente modificación de lineamientos se hace mención que puede ser o no colegiado, y nuestra propuesta fundamental... bueno, la propuesta que se elaboró en este momento es que debería de ser perito para poder ser acreditado de acuerdo con la Ley de Profesiones.

Siguiendo con... digamos, ese sería el segundo punto conceptual.

El tercer punto conceptual es que vemos con mucho agrado el que el Pleno dé un reconocimiento honoris causa a los diferentes profesionistas tal y como está vertido en el anteproyecto; sin embargo, no podría llamarse perito, y nuevamente retomando el lineamiento anterior, nosotros no tendríamos ningún problema porque ahí se decía que los peritos honoris causa sí podían actuar como peritos y su firma tenía la misma validez que los peritos acreditados.

En esta ocasión, en la propuesta de modificación a los lineamientos se dice que los que se nombrasen peritos honoris causa no podrían actuar como tal. Entonces, por lo mismo sentimos que debería de excluirse por completo de los lineamientos este párrafo, esta sección, para dar un reconocimiento por el Pleno; sí vemos con buenos ojos el que se hiciera un lineamiento para dar un reconocimiento honoris causa de acuerdo a lo que está marcado aquí en función de las experiencias.



Y apoyados en el documento del impacto regulatorio, ahí se hace la consulta para soportar las modificaciones a los lineamientos a universidades y en las cuales siempre manejan el justificante como doctor honoris causa, pudiera ser que esa fuera la nominación que se diera una vez que se separara por completo de estos lineamientos la situación de perito honoris causa que pensamos no tiene cabida.

Y el último punto fundamental de esta contestación al cuestionario tal como está, es que se menciona que habrá que tener créditos. Dentro de la conversación que tuvimos se menciona que tienen que darse 40 créditos por año de cursos que estén reconocidos por el organismo y que deban de tener una calificación aprobatoria.

Se mencionó que en diversos casos los peritos no solamente toman cursos, sino que dan cursos, son catedráticos de instituciones superiores. Aparte se menciona que al día de hoy la forma de auto-capacitarse o de estar actualizado es a través de *webinars* o través de información que llega de la ITU, con información que mantienen al día el conocimiento de los ingenieros y de los peritos.

Entonces, a nivel de ejemplo se muestra en este documento las diferentes actividades bajo las cuales en los colegios, en el Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas y en el CONATEL, que es el Comité de Peritos, se da la acreditación de diferentes puntos, en el caso del Colegio tienen que ser 100 créditos los que se den; y se menciona, se duplica básicamente lo que está en el reglamento con las diferentes alternativas, dar cursos, recibir cursos, trabajos reconocidos por el organismo, ser miembros que estén en un comité, etcétera.

Fundamentalmente esos son los cuatro puntos que mencionamos o que menciono en este documento.

El documento que les mandé estaba básicamente a título personal, como les hice mención en un momento, pero en la reunión del día de ayer ya coincidimos los otros dos peritos y yo -honoris causa-, que emitiríamos este documento -enriquecido obviamente con las experiencias que pudiéramos tener de ustedes- a título personal, porque así se nos solicitó en esa reunión con la doctora Nimbe.

Entonces, esta exposición de motivos básicamente es para su consideración, si piensan que sirva de base para una recomendación del Pleno o la mejor opinión de ustedes es la que cuenta.

Gracias.



Elisa Mariscal Medina: Hola, qué tal.

Me gustó mucho que se incluyeran los comentarios de *webinars*, creo que sobre todo en este sector, si eso no cuenta para créditos de educación continua es un problema, ¿no?

Sin embargo, sí me preocupa mucho la segunda propuesta -estoy viendo una, dos- sobre lo que estamos diciendo, estoy tratando de ponerlo... constancia de ser miembro regular de algún colegio; la obligatoriedad de eso, de la colegiación, me parece grave, porque yo no tendría un problema si dijera: "para los peritos que son ingenieros en telecomunicaciones".

Pero la palabra "perito" tiene una acepción muy amplia, cualquiera... o sea, hay peritos médicos, peritos economistas, peritos ingenieros, peritos de muchísimas diversas profesiones; y dejar una constancia de que el concepto "perito" tiene que estar ligado a la colegiación me parece muy grave, porque no nada más afecta a la carrera de ingenieros en telecomunicaciones.

Más aún, COFECE hace un año emitió -y ahorita por eso lo acabo de bajar-, emitió una opinión en contra de la colegiación en general, entonces estaríamos yendo en contra de una decisión pública y comunicada por la autoridad de competencia respecto a la colegiación.

En ese caso COFECE dijo que no debía de haber colegiación, y lo voy a poner porque se me hizo interesante. COFECE dice que la colegiación obligatoria produciría en el proceso de competencia y libre concurrencia de los servicios profesionales un aumento en barreras, e hizo énfasis en servicios jurídicos, pero énfasis; eso no quiere decir que solamente opinó respecto de la colegiación de abogados, su opinión fue respecto de todos los servicios profesionales.

Entonces, yo sí tendría un voto en contra de ese punto en particular, ¿no?

Gerardo Francisco González Abarca: Yo pienso que lo que tú mencionas es muy cierto, inclusive de las referencias cuando se mencionó, diría que en forma extraoficial de los comentarios que se daban, que los colegios eran unas mafias y que no permitían que entraran peritos.

Como experiencia en el reciente ejercicio de acreditación, de 73 o 74 peritos que fueron acreditados solamente dos no eran colegiados, quiere decir que pudiera ser que el interés por ser perito no fue tanto.



Lo único... y aquí me interesa mucho la opinión de nuestros colegas abogados, porque como menciono en el comentario, de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones menciona en el inciso O que los colegios de profesionistas tendrán los siguientes propósitos, y en el O es formar listas de peritos profesionales por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente.

Lo que tú mencionas en cuanto a opiniones a mí me parece muy valedero, pero yo no sé si una opinión de esa naturaleza sea contraria a la ley.

Elisa Mariscal Medina: A ver, es que la ley... nada más voy a interrumpir un momento.

Una cosa es que el colegio tenga atribuciones para hacer eso y otra cosa es que el colegio deba de hacer eso, son dos diferentes cosas; una cosa es que yo como mamá tengo atribuciones de castigar a mis hijos y otra cosa es que yo los castigue todo el tiempo, ¿no?, o sea, una es en potencia y otra es en acción.

Entonces, qué bueno que los colegios puedan hacerlo, pero eso no quiere decir que si no lo hacen nadie más lo puede hacer, lo cual me parece grave; es la misma discusión que hay respecto de las NOM y las NMX, las NOM son obligatorias, las NMX son de autorregulación, el problema es cuando tú metes una NMX adentro de una NOM y la acabas de hacer obligatoria por meterla ahí adentro.

Y esto sería algo similar, porque el colegio puede hacerlo entonces ahora le das al colegio el monopolio de nombrar peritos; eso -de nuevo- a mí me parece que es grave. Y no nada más eso, la palabra "peritos" es amplia, entonces estamos sentando un precedente de colegiación obligatoria para peritos que después va a poder ser peleada frete a cortes, tribunales, etcétera, y que es desde el punto de vista de competencia muy grave, ¿no?

Gerardo Francisco González Abarca: Yo estoy de acuerdo contigo y por eso yo pedía la opinión de nuestros colegas abogados, porque sin ser jurista, está ha sido una discusión que se ha generado en mucho tiempo y hay los antecedentes inclusive de los peritos de la parte eléctrica, que dio como resultado que se crearan las UVIES, pero no les llaman peritos, les llaman Unidades de Verificación con la categoría y la actuación que en su momento los peritos hacían.

Entonces aquí sí, mi estimado Jorge, yo me declaro básicamente sobre la base fría y llana de lo que menciona la parte de lo relativo al ejercicio de las



profesiones donde dice “no podrá”, dice “tendrán los siguientes propósitos”, y que serán las únicas que sirvan oficial, únicamente.

Entonces, ahí en ese sentido coincido contigo, se está creando un monopolio; y, por otro lado, hasta donde tengo entendido –porque lo estuvo verificando– la ley sigue vigente en este apartado.

Entonces, Jorge, sí me gustaría tu opinión desde el punto de vista legal, porque obviamente lo que menos quisiera yo es que nosotros promoviéramos algo que fuera contra el bien del desarrollo de las telecomunicaciones.

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Sí, mira, sin duda, a reserva de hacer el estudio y la lectura con mucha mayor profundidad, incluso hasta ver si existe algún tipo de jurisprudencia ya específica sobre la materia.

Lo que es una realidad es que muchas disposiciones que están en la Constitución siempre son sujetas de interpretación, entonces esa es una ventaja; y ahora hay mucha jurisprudencia, por eso es que me gustaría revisar el caso en particular, mucha jurisprudencia donde la interpretación constitucional deriva de la regulación, ¿no?

Por un principio jurídico muy sencillo, a veces la disposición posterior deroga la anterior; claro, una disposición reglamentaria no es superior a la Constitución, pero permite interpretarla y se van ajustando.

Además, hay temas que no son digamos de franco monopolio o exclusividad, yo les diría –para no contestar una tontería– que me permitan estudiar y presentarles un estudio muy sencillo sobre cómo interpretar esto que acabas de mencionar; porque en efecto, cuando se trata de un tema constitucional hay que ser muy cuidadosos, pero también cuando existe ya una regulación específica de esta magnitud hay que ver cómo logramos lo que se le llama la armonía jurídica entre una disposición constitucional y una reglamentaria, ¿no?

Entonces, obséquienme unos tres o cuatro días para que pueda emitir un comentario específicamente a esa opinión ¿no?

Ernesto Flores-Roux: Gracias, Jorge.

Gabriel Sosa Plata: Sí, nada más comentar que el reglamento, el que teníamos, ¿no?, de las actividades de peritos en telecomunicaciones, digo, que es un viejo reglamento, pues sí establecía la obligatoriedad de formar parte del Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas y estar clasificado por este cuerpo colegiado como perito en telecomunicaciones.



Es decir, como que es una práctica que ya estaba consolidada desde hace muchos años, pero pues efectivamente, quizás estemos en una nueva condición jurídica que llevaría a este planteamiento que ahora se está considerando con base en lo que nos ha comentado Elisa.

Erik Huesca Morales: Bueno, dos cosas.

La primera, volver otra vez a aclarar y me preocupó tu participación, Gabriel, porque sería regresar a las telecomunicaciones electromecánicas y creo que estamos en otra etapa.

Dos, creo que ya hemos discutido mucho esto, aquí de hecho nos hemos metido en el Consejo demasiado en los peritos, porque hay peritos; y sí quiero ser muy claro en esto, creo que el Consejo da más que estar discutiendo si lo que hicieron con los peritos es bueno o no.

Hubo ya una consulta, hay un documento, yo pido que se vote, que se ponga lo que tiene que estar y le demos vuelta a la hoja; ya estoy harto de estar oyendo de peritos cuando hay temas torales en este Consejo que no hemos discutido, hay documentos en la mesa para el día de hoy muy importantes, como el de Elisa o el de Jorge, que tendríamos que estar discutiendo.

El perito representa dentro del universo en el que estamos hoy metidos un pedacito, y hay mucha discusión para abonar en lo que te corresponde, Gabriel, respecto a incluso en la Suprema Corte si esto no es válido ya, el darle a los colegios estos poderes que se están perdiendo porque las cosas están cambiando.

Entonces, COFECE –y haciendo eco de lo que dijo Elisa- se pronunció en contra de esto. Entonces, creo que estar redundando en esto ya es un poco hartante.

Es cuánto.

Ernesto Flores-Roux: A ver, sugieres pasar a la votación.

¿Alguien más tiene algún comentario?

Santiago.

Santiago Gutiérrez Fernández: Nada más una pregunta muy breve.

¿Los honoris causa qué génesis tiene?, una; y dos, ¿por qué la quieren desaparecer?



Gerardo Francisco González Abarca: No hay una, digamos, la recomendación fundamental que nosotros hicimos como Consejo fue que se diese una mayor claridad a los criterios para determinar cómo se daba el otorgamiento a un honoris causa, porque había la situación de que de un número importante de participantes se les negó ese nombramiento y generó que 14 de ellos entablasen una demanda contra el organismo.

Yo desconozco el origen, si finalmente fue por eso o fue por nuestra recomendación también que se está generando esta modificación a los lineamientos; lo que sí te puedo decir, que la parte común de los tres peritos que son nombrados honoris causa es que está plenamente probado que han trabajado en el extranjero, que tienen una experiencia mayor a los 25 años, que ha habido nombramientos importantes, uno de ellos Premio Nacional de Ingeniería, otro reconocido por la Sociedad de Ex Alumnos del Politécnico, otro miembro honorario de la IEEE; yo no podría decir por qué a los otros no se les dio el honoris causa.

Pero fundamentalmente contestando tu pregunta pues eso sería, esa es la parte de la generalidad y la parte del antecedente.

Gabriel Sosa Plata: Bueno, sin el ánimo de confrontar a Erik, pero me parece que es una falta de respeto el planteamiento que estás haciendo; digo, cada uno de los integrantes de este Consejo tienen temas, que son relevantes con base en su expertise y me parece que es una preocupación legítima.

Y pues bueno, si está presentado en la Orden por qué limitas el debate, ¿no?, o sea, creo que eso no abona a lo que hace un Consejo Consultivo; digo, si estás harto de hablar de peritos pues ya, o sea, creo que con eso es más que suficiente.

Digo, creo que es un asunto para aclarar.

Y ahora, si yo recuperé este antiguo tema es porque digo que existe una práctica y una percepción de los peritos, que no significa que esté de acuerdo con esa posición. Digo, si tú tenías entonces ya esta claridad respecto de la Suprema Corte y todo esto, está bien, es una discusión totalmente superada; pero reitero, es una cultura que prevalece y que por eso sigue aquí en las propuestas el tema de la colegiación.

Entonces, es nada más como para dejar transparente este panorama. Uno quisiera estar hablando pues de los temas que a uno le interesan, pero pues



también hay temas que pues por supuesto también forman parte de nuestra agenda.

Gerardo Francisco González Abarca: Sí, en aras de agilizar este proceso, los comentarios que aquí se emitieron y que yo los había puesto a consideración de ustedes previamente y no recibí comentarios adicionales.

Yo quisiera proponer que fuéramos punto a punto y lo votáramos como realmente se ha manifestado, porque como esto está en el formato que se pide en la consulta podrá haber un punto en el cual no haya una mayoría, tal como lo mencionó Elisa, pero podrá haber algunos otros puntos en los que sí estemos de acuerdo.

Entonces, quisiera proponer al Consejo que fuéramos viendo los diferentes apartados y de ahí fuéramos votando, a menos que en cada uno de esos hubiese algún comentario adicional.

Ernesto Flores-Roux: ¿Cuántos puntos son?

Por qué no nos van llevando y vamos votando.

Gerardo Francisco González Abarca: El primero se refiere al numeral vigésimo primero de la consulta en donde se derogan párrafos, fundamentalmente donde se definía qué es lo que el perito honoris causa debería de ser.

Voy a leer el que finalmente se está definiendo, dice: "...el Pleno del Instituto por mayoría calificada podrá otorgar el reconocimiento de perito honoris causa a personas eminentes con una trayectoria profesional de relevancia en el ámbito de las telecomunicaciones y/o la radiodifusión, que hayan generado importantes contribuciones en estas áreas del conocimiento y/o ejecución de soluciones para el avance de la ciencia en estas áreas en México o en el extranjero; el reconocimiento de perito honoris causa es un título honorífico que no tendrá efectos jurídicos, la unidad administrativa del Instituto facultada para la acreditación de peritos integrará un listado con los nombres de los peritos honoris causa que se hará público a través del micrositio...".

Así es como está en el lineamiento.

La opinión es que debe derogarse el numeral por completo, ya que, de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo Quinto Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, menciona en el inciso O, Artículo 50: "...los colegios de profesionistas tendrán los siguientes propósitos: formar listas de peritos



profesionales por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente...”.

Ahora, ¿qué se propone? El IFT debería de elaborar un lineamiento para el reconocimiento honoris causa tal como está indicado, dándole una denominación que de acuerdo a las referencias del punto 2, análisis de alternativas a propósito de la propuesta de regulación del impacto regulatorio, inciso 7, podría ser la de doctor o cualquier otra que se determine, no pudiendo ser la de perito por lo anteriormente indicado, y en ninguno de los casos presentado se menciona honoris causa; el IFT como cualquier otra entidad sí puede acreditar a peritos que previamente estén en las listas de los colegios, pero no nombrarlos.

¿Cuál es el razonamiento? Perito honoris causa donde sus actividades no van a tener parte judicial; pues está bien, pero en el impacto regulatorio en todos los casos se mencionaban doctores o reconocimientos honoris causa, pues dar lo que se utilizó en ese impacto regulatorio de soporte para esta situación.

Entonces, realmente el punto sería que votásemos sobre la propuesta, con las objeciones o las adecuaciones que ustedes consideren convenientes.

Ernesto Flores-Roux: Entonces hacemos eso, pasamos ese punto a votación.

¿Quién a favor?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se recogen tres votos a favor, del consejero González Abarca, de Gabriel Sosa Plata y de Ulises Mendoza.

Santiago Gutiérrez Fernández: Yo no puedo votar ni a favor ni en contra porque no me siento con los elementos para actuar ni en uno ni en otro sentido, porque hay muchas implicaciones ahí que yo desconozco.

Entonces tampoco quiero alargar la discusión, entonces simplemente no emito un voto más.

Ernesto Flores-Roux: Abstención.

Ulises.

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: Yo sí nada más para hacer un respetuoso comentario.



No soy abogado, pero sí he trabajado con muchos abogados en la casa matriz, y lo que está establecido en la Constitución pues es lo que es rector y macro; a veces no nos gusta, a veces está bien o a veces está mal, o debe actualizarse, pero es el macro y el mandamiento jurídico supremo.

Si algo quiere modificarse debe haber la reforma constitucional correspondiente, pero si un organismo se pronuncia a favor de algo que va en contra de eso establecido en la Constitución o no queda claro, pues no aplica y por eso proceden las impugnaciones inconstitucionales; y de ejemplo, pues ahorita en términos electorales vea lo que le pasó al INE con su reglamento, mientras está establecido en algo superior, por más organismo o por más que sea, opine y diga, si va en contra de la Constitución primero hay que cambiar la Constitución.

Entonces es nada más el comentario.

Elisa Mariscal Medina: Para mí, lo que no me gusta de lo que está ahí es la última parte, porque el IFT como cualquier otra entidad sí puede acreditar a peritos que previamente estén en las listas de los colegios; entonces, ahí ya está limitando las opciones de elección del Instituto para peritos a aquellos que están en la lista.

Entonces, independientemente de que se cancele el artículo que está hablando sobre la colegiación obligatoria, al aquí limitar las opciones del Instituto para elegir un perito a los que están en los colegios, de facto estás llegando al mismo resultado.

Por otra parte, yo entiendo la importancia de la colegiación para algunas de las profesiones, pero para otras profesiones: ¿tú eres miembro de un colegio de estadísticos?, ¿yo soy miembro de un colegio de economistas? No, entonces medir a todo mundo con lo mismo, ¿no?

¿Gabriel, si tú escribes en un periódico eres miembro de un colegio de periodistas?

Intervención: (Fuera de micrófono).

Elisa Mariscal Medina: Claro, y el Colegio de Economistas para la mayoría de los economistas no es un elemento que te diga algo sobre tu capacidad técnica, sí sobre una parte política; tu involucramiento político como economista, pero no sobre tu capacidad técnica.

Entonces, desde mi óptica sí es muy grave eso.



Por otra parte, yo quiero –como dicen, *respectfully*– no estar de acuerdo con Ulises, yo también llevo toda mi vida profesional trabajando con abogados, y una cosa que me queda muy clara es que nuestro rol como Consejo es que somos expertos, y nosotros estamos aquí para pensar en cómo mejorar las telecomunicaciones y radiodifusión en futuro.

Porque los que lo están haciendo todos los días, siguiendo la ley y haciendo lo que se tiene hacer es la gente del Instituto, nosotros somos las personas que están aquí para pensar cómo podemos empujar eso hacia adelante; y si la manera en la que uno como experto empuja hacia adelante es pensando en las restricciones difícilmente vamos a hacer una aportación.

Eso no quiere decir que estamos diciendo “violen la ley”; no, pero sí parte de nuestro rol, es decir: “pensemos cómo esto puede servir, pensemos si como tenemos divididos los sectores hace sentido, si tiene que haber convergencia o no, si tenemos que repensar esto diferente”.

Si nosotros nos circunscribimos a lo que dice la ley y la Constitución, nuestra labor como Consejo Consultivo realmente es muy, muy limitada.

Jorge Fernando Negrete Pacheco: A ver, ya estamos entrando a debates complejos.

Por última ocasión voy a comentar este punto y voy a proponer una solución, a ver si funciona.

En efecto, la interpretación constitucional ahora ha cambiado mucho, sobre todo el artículo donde está el capítulo de derechos fundamentales, el quinto; es un capítulo que ahora se interpreta, es donde está el Artículo Sexto, por ejemplo, que da origen a la Reforma de Telecomunicaciones.

El concepto de derechos fundamentales ya cambió, por ejemplo, si hay alguna convención internacional que México haya suscrito, que no esté en la Constitución, pero que hayamos suscrito y que vaya en sentido contrario o interprete a la Constitución, ya valió gorro lo que dice la Constitución, ¿no?

Entonces, por eso yo decía que lo peor que puede hacer un abogado es responder al primer balazo, ¿no?, porque desafortunadamente te podría contestar en algún artículo de la parte orgánica de la Constitución, el Artículo 27 y 28; pero en derechos fundamentales no, porque todo es producto de interpretaciones nacionales, internacionales, ahora hay regulación muy



dinámica como la competencia o la nuestra de telecomunicaciones, que hace que se interpreten las cosas de manera distinta.

Voy a decir una y no para que metamos bronca, pero, por ejemplo, conceptos como los de competencia efectiva que vienen en la Constitución se van a interpretar de una manera distinta a la hora del regulador; entonces no es lo que dice *ad linterim* la ley, es complejo.

Entonces, yo sí les propondría lo siguiente. No tenía duda sobre el tema hasta que sacaste esta, que no la conocía, no tenía duda que estaba bien porque aparte soy abogado, pues claro, los colegios, Colegio de Abogados; pero además me citaste del de abogados, me diste *in tutta la madonna*, ¿no?, o sea, tienes toda la razón, entonces me causó más duda de la que me hubiera imaginado.

Propongo lo siguiente: de los otros párrafos los leí, tus otras propuestas me parecen bastante sensatas, yo lo que propondría es que para acabar rápido votáramos los otros cuatro; y sobre el punto este de competencia, lo reservemos o para una opinión o lo votemos y ya que cada quien decida si lo apoya o no, o me dan tres días para emitir una opinión y de una vez salgamos de los otros cuatro.

Yo apoyaría por ejemplo los otros cuatro, sumariamente me parecen bien, pero como usted diga, señor Presidente.

Ernesto Flores-Roux: Por qué no procedemos, si ya no hay más comentarios.

Gerardo Francisco González Abarca: Nada más darles una propuesta, olvidémonos por completo que no debemos de limitar a que se nombre o no se nombre peritos.

El planteamiento que yo diría es: en esta propuesta de lineamientos se habla de que el Pleno en juicio a diferentes criterios va a dar un reconocimiento honoris causa, y en el momento en que no tiene efectos jurídicos y apoyado en el documento de impacto regulatorio, podría ser honoris causa o cualquier otro.

Yo lo que les quisiera proponer si en un momento dado esto define la limpieza de que no haya un monopolio de parte de los colegios, que nuestra recomendación viniese en el sentido de sacar este nombramiento honoris causa de los lineamientos, y que el Pleno de acuerdo con lo que está mandando haga un reconocimiento honoris causa y que lo denomine como sea pertinente, y a lo mejor por el impacto regulatorio puede ser doctor o puede ser "x", "y" o "z".



Pero al no tener efectos jurídicos sentimos, bueno, siento yo que no tendría cabida en estos lineamientos; que se generara un lineamiento en particular quedando abierto a que pueda ser el que sea.

Ernesto Flores-Roux: Okey, dado el número de personas que están aquí y por cómo esto está procediendo, no será mejor votarlo en línea y proceder a que las personas lo estudien y emitan una recomendación un poco más ahondada, porque yo estoy seguro que de los 15 que habemos no todos lo han o lo hemos leído, ¿no?; y con ocho, bueno, se limita mucho el aprobar o no aprobar alguna cosa, ¿no?

Entonces, les envío una tabla de votación por punto, porque creo que son razonablemente ajenos o independientes...

Erik Huesca Morales: Y la casilla de abstención.

Ernesto Flores-Roux: Sí, obviamente.

Elisa Mariscal Medina: Nada más, yo creo que hay cosas en donde no hay ninguna discusión, o sea, el punto de que son válidas las acreditaciones por internet, yo no creo que ninguno de nosotros diga "no"; creo que ese tiene palomita para todo mundo.

Las otras dos, porque yo sé que son más, pero realmente son tres, es el punto de honoris causa, que yo en esa me uno al equipo de Santiago y me abstengo, porque entiendo que eso es además una cosa muy de la profesión, de porque tú eres honoris causa y por qué yo no soy honoris causa, si tiene efectos o no; yo me abstengo, yo creo que ahí sí que voten lo que quieran votar, ¿no?

La de acreditación por internet tienen todo mi apoyo, pero la de colegiación obligatoria o cualquier cosa que ate o ligue colegiación obligatoria, no nada más voto en contra, estoy dispuesta a emitir un voto particular; porque una cosa es que COFETEL lo haya dicho y otra cosa es que el IFT ahora es autoridad de competencia y diga eso.

Ernesto Flores-Roux: Bueno, okey.

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: Una opinión respetuosa.

No, ya se va Elisa.



Yo coincido con Elisa de que si hay cosas que no están o no obedecen a las realidades pues hay que proponer cambiarlas, nada más que no propongamos cosas que vayan contra lo establecido sin antes proponer los cambios, ese es el enfoque.

Por más organismo o demás que seamos, antes de establecer algo primero hay que proponer el cambio en la Carta Magna como corresponda, y no que nos pase que establecemos leyes, reglamentos u opiniones, y se van a impugnaciones y van para atrás porque van en contra de la Constitución.

Intervención: (Fuera de micrófono).

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: Por eso, pero todavía no se resuelve, hasta que se resuelva ya se podrá saber.

Ahora, yo tengo una pregunta. Si no es por medio de los colegios, si quitamos eso de obligatorio, ¿cómo sería entonces el procedimiento para que alguien pueda acreditarse previamente como perito?

Elisa Mariscal Medina: Hay un examen, igual que para...

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: ¿De quién?, ¿cómo?

Elisa Mariscal Medina: Todo mundo hace un examen.

O sea, el problema es entregarle la potestad a un colegio, esa es la discusión; y un colegio tiene un conflicto de interés porque obviamente los miembros del colegio ya son miembros, y obviamente esos miembros van a poder cobrar rentas más altas o tener mayores oportunidades mientras más erigen barreras a quienes no son miembros.

Entonces, si vamos a pasar a Europa en el siglo XVII en donde tenías que ser miembro de un colegio para poder ser panadero entonces estamos mal en el siglo en el XXI, y más todavía en telecomunicaciones.

Gerardo Francisco González Abarca: De hecho, Elisa, rápidamente y como buen economista, resumiendo tres puntos.

Si me permiten, yo creo que hay un tercer punto en donde se le está recomendando al Instituto que defina esos 40 créditos, y que dentro de esos 40 créditos no solamente se tomen en consideración los cursos que inclusive al día de hoy ni siquiera están acreditados.



Ese es un punto y yo solamente puse aquí como ejemplo lo que en un momento dado en el Comité de Peritos se tiene, y en el primer párrafo yo digo “webinars, etcétera”, porque al día de hoy en el Comité no.

Ese es un punto, yendo de atrás para adelante.

El segundo punto es qué cosa han hecho mal los tres peritos honoris causa para que de un plumazo les quiten la nominación y ahora sean acreditados, que de por sí van a ser acreditados, porque en el documento anterior para revalidar teníamos que mostrar que estábamos actualizados.

Entonces, el segundo punto es: ¿los honoris causa por qué los quitas?, déjales el nombramiento que les vayas a dar.

Y el primero, donde tenemos la diferencia conceptual, es decir, saca esas nominaciones honoris causa y no les llames peritos, y la parte donde se está proponiendo que se modifique y que diga: “no necesariamente o de ser necesario”; esa se puede quedar en análisis en función de lo que estamos hablando, de que sí seguimos en el siglo XVII o si nos seguimos apegados a lo que al día de hoy está marcado en la Constitución y el Reglamento de Profesiones.

Entonces, estoy de acuerdo con Elisa, hay tres puntos. El tercero y que siento que es el más sencillo, el más votable, mandar esa recomendación como ejemplo, qué va a ser así, si se incluyen los webinars, etcétera, y como tal.

Entonces esa podría ser una que votáramos, y cuando menos ya tenemos el voto de Elisa.

Ernesto Flores-Roux: La circulo por red y así obtenemos mayor número de votos que sólo ocho, ¿no?, que tenemos en este momento.

Ahora, si lo que quisiésemos es que entrara a responder a la consulta pública tenemos hasta el 2 de marzo, entonces pues demos al viernes de la semana que viene, ¿no?, creo que toda la semana que viene.

Gerardo Francisco González Abarca: Es el 2 de marzo el viernes de la semana que viene.

Ernesto Flores-Roux: Es 2 de marzo, no, entonces antes.

Miércoles, sugiere Juan José.



Okey.

Gerardo Francisco González Abarca: ¿Tú presentarías el resumen de lo que hemos hablado de estos tres puntos?

Ernesto Flores-Roux: Yo lo hago.

Gerardo Francisco González Abarca: Para remodelarla.

Ernesto Flores-Roux: Sí, cualquier cosa te busco para...

¿Qué día es el 28?

Gerardo Francisco González Abarca: Miércoles 28.

Ernesto Flores-Roux: Bien, entonces demos por terminado el tema.

Siguiente punto, pasemos a tu trabajo.

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Recibí los comentarios, muchas gracias... (intervención fuera de micrófono).

Perdón, gracias a las observaciones, ya las incorporé en el documento que ya por cierto acaba de circular Juanjo, se solicita la precisión en los casos del concepto de inclusión.

Como lo dije en la introducción del documento, el concepto de inclusión digital desde un sentido amplio, digamos, en su *latu sensu* tiene dos partes, uno es el acceso a los contenidos y a los aspectos de capacidades diferente; y la segunda que es el que nos importa, que es el tema del acceso a una conexión –que ahí mismo defino en el documento–, es lo que haría que no nos perdimos en los temas de contenidos ni en otros temas como capacidades diferentes, porque si no tendríamos que preparar una resolución, una recomendación muy amplia, incluso de bastantes cientos de hojas más de las quince que ya presenté.

Como lo ven el documento es muy concreto, muy específico, y las recomendaciones también son muy precisas; incluso algunas de las recomendaciones, como el tema de la imposición de obligaciones de cobertura, ya se nos adelantó el IFT, lo propuso ahora en la licitación 2.5, ¿no?, retomando algunas de las prácticas de licitación que ha habido en América Latina, como las de Brasil, Colombia, Chile, etcétera, ¿no?, casualmente en la 2.5.



Por lo cual, bueno, ya comenzó –digamos- como a tener una lectura del documento sin haberlo visto, pero era un poco de sentido común, la verdad.

Entonces, los invito a que si tienen todavía alguna otra observación me la hagan llegar. Si no hay alguna otra observación adicional al documento sometería –señor Presidente- el documento para que se vote y se le presente, y tengamos un primer documento –en caso de estar correcto- al Consejo, al Pleno del Consejo.

Ernesto Flores-Roux: A ver, sí.

Erik Huesca Morales: Nosotros –y cuando digo “nosotros” me refiero a Paola, que hoy por desgracia no estuvo- hemos analizado el documento y tenemos algunas observaciones fuertes.

Y lo califico de fuerte porque el seguir retomando inclusión digital como el derecho a un acceso ya de entrada marca una división entre el que tiene y el que no tiene, cuando justo la inclusión digital lo que debe de ser es cómo podemos hacer.

Aquí hay un problema de fondo detrás, y voy a tomar el paréntesis antes de continuar la frase, que es la concepción de internet. La concepción de internet no es de prestadores de servicios y usuarios, y ese es el problema serio que incluso está marcado en la misma reforma y en la ley, habla de usuarios.

Cuando uno está en internet uno es parte de internet, no usas internet, eres internet, y esa diferencia –que suena muy eufemística y muy rara, pero que se fue desviando por conductas monopólicas y de control de direcciones de IP de los operadores actuales que tienen capturado el internet mexicano- ha provocado que sigamos pensando en usuarios como alguien que tiene que acceder a algo que está ahí.

La internet no es algo que está ahí, y ese es el primer punto de des-concepción el que no estamos de acuerdo en el documento, porque volvemos a tener esa misma concepción de la internet como una nube, una cosa que está ahí a la que hay que acceder para estar incluidos; cuando lo que se tiene es que uno cuando está en internet, estás en internet, ya eres internet, eres parte de y aportas o puedes hacer con él lo que se te venga en gana.

En ese punto hablar de políticas de inclusión es regresar a nuestra visión clientelar de los pobres que hay que incluirlos y entonces creamos los Tortibonos,



los Sedesoles y ahora vamos a crear las políticas de inclusión digital, que ya se han creado desde el 2000 con E-México y otras cosas.

El problema serio entonces, que invito a esta reflexión y por eso no te mandé el comentario en correo, y sí queríamos poner esta posición clara y pública, es que tenemos que repensar realmente cómo estamos conceptualizando internet.

Porque si lo estamos conceptualizando como que alguien tiene, es el servicio y yo lo voy a comprar, cabe perfectamente en un documento que por otro lado celebro su factura y está muy bien hecho; pero si la concepción de internet es la que dio lugar y la que es, porque su nombre lo dice, "entre redes". ¿Cuáles redes? La que tengas, que interconectas con el vecino, con el otro; y si el otro tiene una cosa que me gusta, perfecto, y si no la tiene pues la pondré yo.

¿Qué ha pasado con esto? Que hemos creado barreras de entrada al mercado, un poco la discusión ahorita de los peritos, pero ahora en esto, sólo pueden ser unos cuantos los que tienen y yo te lo ofrezco como venta, incluso hay malas prácticas en el mercado mexicano, en donde los ISP's pequeños, los proveedores de servicio de internet son tratados como clientes de los grandes, cuando al final del día no importa el tamaño eres par, si tú tienes una dirección de internet en este momento eres internet.

¿Qué ha pasado? Que al momento en que todas las direcciones de internet son DHCP por los operadores, pues no puedes tener servicios propios, no puedes hacer desarrollos y hay barreras de mercado, y si a eso le metes cero rating que te obliga a consumir ciertas cosas, porque esas no le van a pegar a mi bolsillo y a mi plan económico, pues entonces estamos deformando todo el mercado y estamos haciendo parte de esto.

Creo que sí es bien importante discutir esto mucho más a fondo que hoy en esta sesión presencial, porque al final del día es una concepción que nos está llevando por caminos no claros; veamos lo que ha pasado recientemente en la Comunidad Económica Europea, en donde los países están protegiendo a sus ciudadanos de los monopolios de información.

En el mismo Foro de Ética de los Objetos salió el concepto y la idea que habría que explorar, por ejemplo, de *brokers* de información personal, porque empresa a, b o c para no mencionarlas aquí tanto ya, porque si no se vuelven como el diablo, se van a beneficiarte de información y tú individuo no vas a poder monetizar esa información de la cual eres dueño, justamente, y el creador de esa información, en fin.



Para no llevarme más y no criticar lo que critico de mí mismo creo, y esto es como el agua y el aceite, por un lado me agradó mucho tu documento en la visión tradicional, pero creo que si seguimos por ese camino, pues seguiremos en esa visión y apuntalando a los grandes monopolios; si realmente queremos dar un consejo serio al Consejo, al Pleno, tendríamos que replantearnos qué estamos entendiendo por internet y cómo lo vemos en las etapas de desarrollo de las comunidades y de las personas que hoy lo usan.

Es cuánto.

Ernesto Flores-Roux: Pero cuál es tu sugerencia específica.

Erik Huesca Morales: Mi sugerencia es reanalizar, hay una muy concreta: analizar el concepto de internet y a partir de ahí, entonces, elaborar, enhebrar, reconstruir el documento que presentó Jorge y otros documentos que presentaremos después nosotros.

Santiago Gutiérrez Fernández: Jorge, colegas, acabo de enviar unos comentarios, porque ya deberá de haber salido yo con mucha pena, pero por lo menos quiero enunciar los comentarios que acabo de enviar.

En México, inclusión digital es algo amplísimo; fuera de México, *digital inclusion* se refiere más que nada a inclusión digital para personas de habilidades o capacidades diferentes, como tú lo dijiste; en su sentido amplio, inclusión digital es como decir estrategia digital nacional o es como decir agenda digital nacional, etcétera; es un tema tan amplio y tan transversal que difícilmente se puede reducir a un set de tres, cuatro o cinco recomendaciones; ese es mi punto de partida, Jorge.

Luego las recomendaciones: una es de carácter, digamos, para dialogar, para establecer una comunicación transversal en la APF, liderada por el IFT si la entendí bien, y las otras dos son recomendaciones mucho más específicas; pasar de un diálogo a recomendaciones de cobertura universal mínima, antes de tener ese diálogo transversal, se me hace un poco con una lógica invertida, pues; o sea, yo tendría primero el diálogo y luego las recomendaciones que salgan de ese diálogo, entonces promoverla.

Recomendar, diría yo, cobertura universal mínima para el saque se me hace, así como que te metas a jugar un partido de tenis a las 3:00 de la mañana menos 11 grados centígrados sin haber calentado, entonces ¿qué es lo que propongo? Yo creo que el tema es tan basto, tan ambicioso, tan amplio, que debemos focalizarlo más, es decir, ¿qué queremos como Consejo?



Recomendar respecto de inclusión digital, estoy hablando de la inclusión digital amplia.

La de inclusión digital respecto de personas con capacidades diferentes eso es algo muy específico, que obviamente todavía hay mucho trabajo por hacer en México para eso y ahí podemos nosotros tener muy buenas aportaciones precisamente porque el campo está mucho más delimitado.

Pero en el otro, lo que les propongo es que en la siguiente reunión tengamos una discusión abierta y que vengamos preparados para esa discusión para decir: "a ver, en temas de estrategia digital ¿realmente qué punto específico y seleccionado o en plural de manera pragmática este Consejo puede contribuir con dos o tres recomendaciones que sean benéficas?".

¿Sí me expliqué, mi estimado Jorge?, ¿sí?, bueno.

Muy bien, pues eso es; espero tu comentario para salir corriendo y te prometo que le pienso mucho.

Elisa Mariscal Medina: Nada más una duda.

No me queda claro, o sea, es tan amplia la pregunta que no me queda claro cuál es el objetivo, o sea, creo que tal vez sería más fácil empezar de atrás para adelante que de adelante para atrás, porque en los comentarios del final, en las conclusiones viene, así como: "quita el IEP's, hagan".

Y tal vez es más fácil recomendar esas cosas específicas sin tener que comenzar con toda una política de inclusión digital y dejar esto de inclusión digital para un poco lo que dicen, tanto Santiago como Erik, de cómo vamos a concebir internet, etcétera, porque hay ciertas cosas que tal vez son como muy específicas que se pueden recomendar rápidamente y que todos estaríamos de acuerdo y no tenemos que ligarlo a esto, para poder hacer una recomendación más puntual, y esto puede ser parte de un grupo de trabajo más amplio, que repiense algunas preguntas fundamentales.

O sea, para mí de lo que puedo entender en la discusión que hay de si se regula como *utility* o si pensamos en internet como otra cosa, entonces ya estamos ahí entrando como que a una discusión mucho más amplia y que tal vez para los objetivos puntuales, que vienen al final del documento, no sea necesario ligarlo a esto de entrada.

Santiago Gutiérrez Fernández: O sea, dicho de otra forma, si te interpreto bien, podemos hacer más trabajando sobre los "cómo" ¿para lograr o evolucionar



hacia servicio universal mínimo?, que hablar de inclusión digital y quién sabe cuántas cosas, ¿sí me explico?

Me da pena decirlo, porque debí haberlo dicho cuando sacamos el tema de inclusión digital y no lo dije porque no me di cuenta, perdón.

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Miren, aprecio el comentario, pero entonces quiere decir que el que tiene un problema de comunicación soy yo, porque si ya son varios los que manifiestan un análisis y duda razonable sobre una estructura jurídica argumentada, entonces no fue claro, pero además utilicé lo que yo considero es la nueva, yo no la hice, la hizo el Congreso, la nueva estructura jurídica que define el concepto de inclusión digital yo no lo puse.

Somos el único país en América Latina, por lo pronto, que tiene muy claros los conceptos jurídicos, porque ya no habla, ya no es como teníamos antes que es servicio universal, acceso universal, ahorita acabas de mencionar cobertura universal, ¿no?

La ley es por primera vez muy clara y confusa al mismo tiempo, porque tiene un problema de operación en distintas áreas de los órganos del Estado, por lo pronto por eso comencé hablando de que el concepto jurídico en mi documento está, primero, el concepto de inclusión digital está en los derechos fundamentales, no está en el Artículo 28 como estaba antes, eso hace una gran diferencia.

Entonces, nos quita la idea de...no podemos tener un tema polisémico aquí a la hora de hablar de acceso universal, servicio universal, servicio público, no, porque ya está muy claro; entonces, primero lo que traté de hacer es una narración jurídica de la estructura de política pública, incluso explico que no es lo mismo política pública que política regulatoria, que también se puede confundir y son cosas totalmente distintas.

Entonces, el documento lo que trata de hacer en la primera etapa, que es compleja, yo lo sé, es tratar de establecer un piso parejo de conceptos que todos podamos desde lo jurídico comprender, porque a lo largo de nuestra ley que es tan compleja, conceptos como servicio público, que es un servicio jurídico que garantiza el acceso universal a todos los servicios de telecomunicaciones, dice: "servicio público en competencia", pues entonces por fin, ¿es universal o es en competencia?

Entonces, lo hubieras dejado como servicio de interés público, entonces para evitar todo este tipo de interpretaciones y polisemias traté por eso de establecer



un piso claro, que pudiera darnos herramientas, y sobre todo una lectura a todos los miembros de este Consejo de algo que yo no puse, sino que simplemente se narra y que no está sujeto a interpretación.

Es decir, el concepto por ejemplo que mencionas, Erik, sobre el internet, ¿es todo este debate epistemológico absolutamente vital y necesario?, no encuentro de dónde agarrarlo en la ley, o sea, ya ahorita me pusiste en problemas, pero sin duda la riqueza de este Consejo está en las perspectivas dimensionales que tenemos desde nuestra profesión.

Sí, lo que podemos hacer es que obsequien sus comentarios por escrito, hagamos un esfuerzo de narración y de concreción en conceptos, para que podamos entonces armar un documento que refleje las preocupaciones, los conceptos y las preocupaciones.

Ernesto Flores-Roux: Gracias, Jorge.

Gerardo.

Gerardo Francisco González Abarca: Sí, no he leído tu segunda versión, leí la primera y te externé ms comentarios que me parecieron, pues obviamente muy detallados y muy concretos; como te puse ahí el reto es cómo lo bajamos a recomendación.

Escuchando las opiniones de los colegas y escuchando, prácticamente ya lo dijiste, pienso que deberíamos segmentar esto en varias recomendaciones porque, como dices, si ya está definido un marco, pues ese no lo podemos cambiar, entonces concretamente ir resumiendo, aterrizando; yo no te podría decir cuál pudiera ser porque me sigue pareciendo el reto de la recomendación, pero yo creo que está ahí, o sea, tenemos toda la materia prima, nada más es ver si hacemos una sección de esto, de esto y de esto, ¿no?

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: Yo respetuosa opinión muy similar a lo anterior.

Es que si efectivamente, si hay un marco jurídico vigente al día de hoy, Constitución, leyes, reglamentos en donde está definido lo que es cada cosa, pues tenemos que alinearnos a ello; creo que no somos legisladores para proponer reformas, pero sí somos técnicos en diversos expertises para proponer mejoras, pero alineados a este marco jurídico que ya existe, y que no es nuestro papel ir en contra del mismo, no es nuestra función.

Yo solamente diría eso, porque si no entendemos ese marco jurídico y aquí vamos a venir con los conceptos que cada quien tiene o con ideas que cada



quien quisiera y que no están alineados a, pues no nos van a servir de nada por más buenos que sean.

Entonces, yo creo que, si hay algo que cambiar, a lo mejor no sé si aquí sea el conducto para hacerlo, y no nos va a alcanzar el tiempo desde luego, si no hacemos recomendaciones menos vamos a hacer reformas de leyes, entonces pues yo diría que ser más objetivos y prácticos.

Gabriel Sosa Plata: Gracias.

Bueno, a mí obviamente me gustó mucho el documento, Jorge, digo no sólo por la cuestión amistosa, sino porque creo que refleja muchas de nuestras inquietudes.

Y yo más bien, más que pensar epistemológicamente en internet yo creo que hay que aprovechar las coyunturas, y yo creo que este documento puede ser bastante útil como para ahora que estamos en periodos de campañas y de que ya vamos a tener candidatos, de que pudiese presentarse a los candidatos, no sé si a través del IFT que se haga una recomendación o no una recomendación, una gestión, lo que sea para que se pueda presentar a los candidatos, en virtud de que la política digital, con base en lo que está en la Constitución, le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como tú bien lo describes en el documento.

Y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, con base también en lo que estás proponiendo, es como para que ejerza presión y tengamos esta política digital; así es que no sé si pensarle por ahí, para aprovechar este documento y de que se pueda reflejar, y yo creo que ahí a lo mejor sí cabe perfectamente esta discusión epistemológica, tendría que derivar en una modificación, no sé, a la Constitución, digo, ya desde la concepción de internet.

Pero hay una base aquí sustancial que podríamos aprovechar en esta coyuntura, digo, pienso yo, creo que tendría una utilidad de coyuntura, porque lo que puede pasar con este documento es que el Pleno del IFT, pues diga: "está bien padre tu documento, Jorge, qué buena onda, gracias".

Digo, yo sé que en ocasiones sí hacen caso a algunas recomendaciones, pero hay otras que son tan complejas de desarrollar que no sé si aquí exista realmente el interés de hacerlo; digo, si no se presentó una controversia constitucional, pues ya no sé si en un aspecto aquí que requiere un trabajo de política, de gestión, de motor se quieran involucrar con la SCT cuando ya va de salida este gobierno, y que ha sido reprobado en todos estos temas de la inclusión digital.



Digo, recientemente sacó esta semana este documento de la Auditoría Superior de la Federación, donde prácticamente reprueba a la SCT, es decir: "prometiste esto y lo que vemos es que no hay metas que tú hayas logrado, de que tus objetivos realmente no se han reflejado en resultados, de que prometiste que iba a haber tantos puntos de conectividad y a la fecha cuentas con tantos" que son parte de los rezagos que se han venido detectando.

No sé, Jorge, es...

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Miren, es que es apasionante, perdón, Santiago, disculpa.

Es que es apasionante, tenemos dentro de lo complejo que es, jurídicamente es apasionante porque tenemos un buen marco, pero que nadie le está haciendo caso, incluido el IFT, porque el IFT tiene obligaciones constitucionales para presentar objetivos a corto, mediano y largo plazo de inclusión digital, y no la tenemos, pero también lo tienen la Secretaría de Comunicaciones.

Pero como dice, los órganos del Estado en sus facultades, pues son economía, etcétera, entonces lo que no tenemos es, aunque creemos que la estrategia digital nacional tiene que ver con una de las áreas de inclusión digital, que son los servicios en internet, los servicios de la Administración Pública, no es el único órgano competente, eso es un poco lo que estoy diciendo, y hace falta que alguien dispare y detone.

El único órgano, que por su naturaleza es rector de la política regulatoria y que al mismo tiempo es el único que concentra el común denominador de los temas de inclusión digital es el IFT, esa es la bronca; por eso es que esto no lo puede ni siquiera detonar con mucho entusiasmo, como lo ha querido hacer la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, entonces un poco por eso el tipo de recomendaciones, pero tenía que explicar lo anterior.

Miren, lo que podemos hacer, creo que ya está bien, ya metí cuando menos la inquietud, antes se presentaron los indicadores de conectividad del país, ya vimos que seguimos en 71 millones de conectados, felicidades, nos faltan 50, entonces creo que es un buen momento, el IFT ya hizo lo posible, me gustó lo de la 2.5, creo que tiene ganas, creo que es un buen momento, hay temas jurídicos que no han disparado, temas económicos, temas de política pública, que tendrían que ir como una obligación.



El documento es un documento jurídico pensado para desarrollar política pública y política regulatoria; soy un abogado regulatorio y eso es lo que simplemente estoy buscando que logremos.

Santiago Gutiérrez Fernández: Oye, Jorge, a ver, tú lo acabas de decir.

Dices: "tenemos un excelente marco", me imagino que te refieres a un marco legislativo, jurídico, por así decirlo, pero nadie le hace caso, ¿por qué no escoges tres o cuatro cosas de las que nadie hace caso y nos dedicamos a trabajar en qué facilitaría que se le hiciera caso?

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Pero son esas recomendaciones.

Santiago Gutiérrez Fernández: No, perdón, es que no me expliqué bien.

Si tú primera recomendación es establecer un diálogo y luego las segundas dos ya son recomendaciones que no vienen de ese diálogo no hay consistencia, desde mi punto de vista; si tú crees que el que se le hagan caso depende de que se establezca un diálogo transversal a nivel de APF y por qué ese diálogo transversal no está ocurriendo podemos hacer una recomendación de cómo ocurra ese diálogo, ¿sí?, muy bien fundamentado y llegar hasta ahí, y si llegamos hasta ahí creo yo sería muy útil.

Y nos guardamos las recomendaciones que ya son producto de nuestra experiencia, etcétera, de la experiencia del mundo, etcétera, para que emanen de ese diálogo; es mi recomendación.

Perdón, y por último respecto de lo que comentas, Gabriel, de probablemente sea el momento hacia las plataformas políticas de los candidatos, etcétera, yo difiero casi te diría que radicalmente por la función del Consejo, este Consejo es para el Pleno del IFT, no es para definir plataformas políticas y yo creo que todos nosotros, todos y cada uno de nosotros tenemos otros medios para trabajar sobre ese fin.

Gabriel Sosa Plata: Una precisión.

No, era para el Pleno, o sea, el Pleno tendría que hacer este planteamiento a las plataformas de los candidatos, supongo yo, digo, dentro de ese diálogo es una manera de hacerlo, porque si el diálogo se hace con el actual gobierno, con la SCT, pues ya no sé si tenga algún resultado, digo, pues ya van de salida, eso creemos, ¿verdad?, digo, igual nos dan la sorpresa de que permanecen otros seis años u otros 12 años.



Santiago Gutiérrez Fernández: A mí se me hace como jugar con fuego, o sea, si yo fuera Comisionado del Instituto Federal de Telecomunicaciones nunca me metería en una dinámica con los candidatos a la presidencia, porque mi esencia como Instituto no es ese, o sea, no es políticamente correcto, se te puede tomar en los lados negativos, ¿ves?

Y yo no me atrevería a recomendarle al Pleno de este Instituto que se lanzara sobre ese camino, ese es un riesgo que le veo; el otro riesgo que le veo es al lanzar una recomendación sobre plataformas, recomendaciones para la era digital o como le llamásemos, es entre eso y pasar a opiniones individuales como consejeros y decir: "como Consejo pensamos que etcétera", ya lo politizamos.

Y entonces, no estamos para politizarlo creo yo, yo no me concibo en esa función, a través de este Consejo, me concibo como politizador, pero no a través del Consejo Consultivo.

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Muy bien.

Yo lo único que, digamos, en obsequio a la precisión metodológica, Santiago, te tomo la observación sólo con una condición, si lo puedes tu plasmar por escrito en las partes en las áreas, para que entonces, digamos, tu propuesta pueda ubicarla o identificarla claramente en el documento.

Eso es todo, va.

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: Igual, respetuosamente efectivamente no sé si sea lo conveniente pensar en ir a las cuestiones de los partidos o candidatos, digo, no sé si sea lo conveniente o lo prudente o más bien lo procedente, lo que sí es que conforme al Artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones el IFT sí está facultado, para elaborar proyectos de actualización en disposiciones legales y administrativas.

Entonces, como Consejo de ellos sí podemos hacer propuestas, que vayan enfocadas a elaborar estos proyectos de actualizaciones legislativas, ¿de ahí qué camino más siga? Quién sabe, pero hacérselas al Consejo, perdón, al Pleno ahí sí.

Ernesto Flores-Roux: Entonces acordamos así, te enviamos comentarios por escrito para reincorporar, repensar las conclusiones mucho más que exposición de motivos, creo que va por ahí y proceder; yo creo que debemos volverlo a discutir, no es para hacer una votación en línea por la relevancia del contenido y desafortunadamente atemporal que es el tema.



O sea, no es que dos semanas vayan a ser absolutamente ninguna diferencia en nada, pero muchísimas gracias.

Gracias.

Tenemos, Santiago, un minuto.

Les ha enviado Luis Miguel un correo ya muy formal, proponiendo el que hagamos un foro de neutralidad de red, convocando a los operadores, de hecho ha convocado con todo, fecha y lugar, lo cual ni fecha ni lugar tenemos; invitando a los operadores y tratando de buscar un consenso de temas, es básicamente por donde va, entonces la primera pregunta es si como Consejo queremos hacer eso y si sí ese es el formato adecuado, entiendo que no lo podemos votar en este momento, pero sí quisiera que esto fuese votado lo más rápido posible, porque el problema de logística no es elemental.

Gerardo Francisco González Abarca: Me preocupa el temario, porque en el momento que reunimos a los operadores sin llegar con una agenda, buscando el tema vamos a estar analizando temas particulares de cada quien, los operadores de un lado van a decir: "me dan la libertad de interconexión", otros van a decir: "no tengo acceso, control de tarifas", etcétera.

Yo creo que sería útil a nivel de llevar una agenda y conocer su punto de vista, pero llegar, así como que de repente; "denos sus opiniones", me parece que lo único que generaría ahí, y dado el tiempo que le queda a este Consejo, pues un cúmulo de opiniones que en principio no nos llevarían a desarrollar una gran cantidad de resoluciones.

Ernesto Flores-Roux: A mí me preocupa mucho, mucho la interacción del Consejo siendo motor de foros de la industria, yo creo que ese no es nuestro papel, pero bueno, lo ha propuesto Luis Miguel, y es una iniciativa que ya tenían en algún tipo de avanzada Erik y Paola, no sé si alguien más son las personas que sé que habían tocado el tema.

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Y además hasta se nos puede venir en sentido contrario del tema, porque si es con la industria, la industria va a pensar exactamente distinto, o sea, va a parecer más un tema de cabildeo de ellos al final, ellos están muy claros en el tema.

Ernesto Flores-Roux: Puede ser interpretado como tal, y recordemos que esto es una cosa pública el Consejo Consultivo.



Entonces, ya lo he hablado con ellos yo no estoy de acuerdo, pero si la votación de este Consejo es a favor de hacerlo, adelante, lo hacemos, lo convoco yo como Presidente del Consejo y con el apoyo del Instituto lo hacemos, pero de todas maneras no lo podemos votar en este momento, podemos oír y someterlo a votación la semana que viene o, pues, no queda más que un día de esta semana.

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: Sí, un foro formal sobre la neutralidad de la red se hizo ya ahí en el Senado el año pasado a finales, participó el IFT y fueron invitadas diversas empresas, y prácticamente de los operadores hubo muy poca presencia, hubo más presencia de organismos civiles, que se pronuncian en cuanto a ello, pero operadores no.

Y bueno, no salió ningún acuerdo, el único acuerdo que salió es que el IFT apure a sacar los lineamientos a consulta pública, igual considero que no es prudente que organicemos y llevemos aquí el foro.

Gerardo Francisco González Abarca: Básicamente, el punto era o llevamos algo muy bien armado, que no se nos salga de las manos, o no hagamos nada.

Ernesto Flores-Roux: Muy bien.

Entonces, circularé el punto explicado, y pues lo someteré a votación porque ya no tenemos quórum para tocarlo; ahora, mi opinión es clara al respecto.

Tenemos dos puntos más.

Elisa escribió hace una década una especie de temario, digámoslo así, para el grupo de competencia económica, esto fue entregado yo creo que en octubre, debe ser de octubre del año pasado; sí quisiéramos poder avanzar en algo, nunca hemos oído ningún comentario al respecto; entonces, Salma ha hecho un par de comentarios en el correo, creo que nadie más ha respondido, creo que tú respondiste algo.

Si rápido nos expones esto y vemos cómo “afunilar”, como se dice, ¿no?

Elisa Mariscal Medina: Básicamente el objetivo de esto es en todos los foros de competencia del mundo te dicen que las autoridades de competencia tienen dos propósitos fundamentales, que son complementarios: uno es lo que le llaman *enforcement*, que es aplicación de la ley, y la otra es *advocacy*; y que sin uno y el otro tus esfuerzos de *enforcement* son limitados, tus esfuerzos de *advocacy*, si no eres un buen *enforcer* no eres un buen *advocate* de



competencias, si no haces abogacía a la competencia entonces jamás vas a tener credibilidad en tus actuaciones de aplicación de la ley.

Entonces, y estoy dando todo el preámbulo un poco para que todo mundo entienda como la importancia de esto; México, como cuando por primera vez formó parte de la ICN, que es la red internacional de Competencia Mundial, que tiene ya casi 200 países y México es casi uno de los fundadores.

La red se creó porque en el 2000 estaba la discusión si la OMC, si la Organización Mundial de Comercio debía tener una autoridad de competencia mundial, y se encontró que todos los países tienen un énfasis diferente en qué tanto quieren regular en materia de competencia; hay unos que como Europa se meten mucho, hay otros como Estados Unidos, que son de lo que llaman *light touch*.

Entonces, el consenso, la solución fue crear esta red, en donde se fueran generando mejores prácticas, las agencias se comunicaran todos los años, y bueno, uno de los problemas más grandes que tiene IFT ahorita es que IFT no es parte de la red, porque solamente puede haber un país, entonces es COFECE, y es una limitante importante para IFT, quiere decir que no forma parte de los equipos de trabajo, de la agenda, todo lo tiene como en segundas opiniones.

Pero para México esto fue tan importante, que México en 2002 lideró el grupo de abogacía para la competencia a nivel mundial y creó uno de los primeros documentos de esto, entonces viendo lo importante que es esto, por ejemplo, ahorita que estábamos hablando de colegiación obligatoria, esas son labores de abogacía.

Todas estas cosas de opiniones que pueden no ser vinculantes, pero que son opiniones, ¿no?, todo el problema de transportes en Sinaloa, que tienes que bajar de tu camión y cambiarlo a otro, porque el Gobierno de Sinaloa no deja pasar tu camión, como si estuvieras cruzando de país; un montón de cosas son muy problemáticas desde el punto de vista de competencia.

En Telecom. Telecom no es una excepción, los problemas de tendido de red, los problemas de reglamentos municipales, la falta de homologación de reglas para poder llegar a la última milla, en muchas partes son problemas que no nada más son regulatorios, tienen una arista de competencia muy importante.

También muchas veces no es necesario abrir una investigación de prácticas monopólicas, sino se puede hacer algún tipo de presión con opiniones, etcétera, para modificar las cosas sin que tenga que haber una sanción de por medio o un juicio, etcétera.



Y bueno, luego están las herramientas nuevas, que es el Artículo 94 principalmente, y el 96, que es abrir estudios de barreras a la competencia, que yo creo que en Telecom son particularmente importantes, porque se creó esta figura de preponderancia, pero los preponderantes son preponderantes a nivel sector.

Entonces pues sí, en todo el sector lo que sea que eso comprenda y en el espacio que eso implique hay un preponderante, pero eso no quiere decir que no hay localidades, etcétera, en donde tengas problemas específicos de competencia y la preponderancia nunca va a resolver eso, entonces tú tienes que meterte a analizar mercados a un nivel mucho más micro, tenemos dos mil 400 municipios y yo creo que nadie mete la mano al fuego y dice: "que ahí no hay problemas de competencia", en ninguno de esos dos mil 400 municipios.

Entonces, todo esto podrían ser motivos de investigación de barreras a la competencia, podría haber un grupo de abogacía que se sentara cada año e hiciera un Plan Anual de Trabajo, de dónde es en donde se van a fijar, si este año va a ser en radio, si este año va a ser en satélite, si este año va a ser en redes, yo qué sé.

Pero mientras no haya una política de competencia cohesiva con las dos partes, la parte de *enforcement* y la parte de abogacía, el IFT no está haciendo, no está cumpliendo con su mandato de ley en términos de competencia.

Le decía a Ernesto hoy que vi que le hicieron una entrevista en Media Telecom a María Elena, a la Comisionada Estavillo, en donde ella decía que habría que tal vez repensar cómo estructurar el IFT, bueno, esta es una de las razones por las cuales, por lo menos en el área de competencia, se tendría que pensar en reestructurar para que pueda ser algo útil, y con eso en mente es que me puse a escribir lo que implica una agencia de competencia normal pensar en elementos de abogacía que tendría que estar haciendo el Instituto y que no está haciendo, y ya son cinco años.

Entonces, digo, recientemente ya se abrió una primera investigación de barreras a la competencia, ya tenemos una, se abrió hace como un mes, pero de cualquier manera son cosas graves, entonces un poco tomando el comentario que me hizo Salma: "de, bueno, es que esto está muy grande y qué es lo que estamos realmente recomendando", desde mi óptica yo creo que, y que ahorita apunté, tal vez tendríamos que sentarnos a escribir algún documento que diga qué es lo que hace el Consejo.



Para mí el Consejo es o esa ha sido mi visión, el Consejo es como una brújula para el Pleno, el Pleno obviamente está en el día a día y nuestro rol, es decir: "¡ey!, no te pierdas, el norte está aquí y estas cosas también son importantes, y esto que has hecho también lo tendrías que pensar acá", eso es parte de nuestro rol, y con eso en mente es que escribí el documento.

Si tú quisieras completar tu Programa de Abogacía Para la Competencia ¿qué tendrías que hacer? Tendrías que incluir elementos de barreras a la competencia, estos son elementos mínimos que tendrías que hacer, tendrías que estar hablando de revisar cómo se analizan mercados en otras agencias, no sé si lo pueden bajar tantito porque ahora sí que no quiero entrar como en detalle, pero la idea fue "tienes que construir un toolkit".

¿Qué quiere decir hacer abogacía efectiva? Quiere decir que a veces tiene que cabildar en el Congreso, que tienes que cabildar en los congresos locales, que a veces tienes que hablar con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y decir: "¿sabes qué?, mira, esto que estás haciendo va en contra de la competencia y un poco es mi esfera".

O sea, es muy difícil para un órgano regulador autónomo meterse a pelear frontalmente con otros órganos de la Administración Pública Federal, pero para eso es la abogacía, para poder decir: "mira, aquí estas cosas te faltaron repensar de tu ley, tiene estos problemas que nos van a causar estos problemas en telecomunicaciones", y el hecho de que muchas de las cosas y por eso se me hace interesante lo que planteaste, Jorge, Fernando, digo, que...sí, está bien, yo dije J.F.

Pues de las cosas que planteaste cuando estabas hablando de inclusión digital hay muchas cosas que entran dentro de esta labor de abogacía, de no te vas a ir de frente a discutir con SCT o con la Secretaría de Gobernación o con la Secretaría de Economía, pero para eso sí puedes emitir opiniones, puedes hacer este tipo de cosas, hacer consultas que no se están haciendo, y entonces lo que estamos teniendo es, como tú dices, un andamiaje legal de primer mundo con una implementación como de quinto o de gente que ni siquiera está ahí.

Entonces, pues yo creo que en la medida en que lo que le ofrezcamos al Pleno es decirle: "mira, este es el mapa de hasta dónde podrías ir, ahora elige tú por dónde quieres ir primero" oelijamos nosotros si seleccionamos uno, una siguiente labor de este documento sería decir: "tomando nada más esto tendrías que ir completándolo de esta manera".



Pero sí ponerlo como un, no quiero decir plan quinquenal porque se oye horrible, y ya plan quinquenal como Mao el *great leap forward*, de Mao Tse Tung, pero sí pues un poco motivar por qué tienen que hacerlo y también cuestionar que es urgente no nada más para competencia, es urgente para todo.

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Mira, Elisa, desde la primera vez que lo comentaste te voy a ser muy franco, me entusiasmó mucho el tema, mucho, porque en efecto una de las nuevas características de la Administración Pública moderna, no aquí en México, digamos como concepto de análisis a nivel internacional es la capacidad para enfrentar nuevos retos de planeación y de diseño de política pública y de solucionar cosas.

Y en esto hay distintos escenarios, por supuesto está en efecto el tema de la *advocacy*, viene la mejora regulatoria, incluso en el lado jurídico tuvimos hace 30 años, cuando surgió la Comisión Nacional de los Derechos Humanos un *ombudsman* y copiamos de la gente nórdica el concepto, ahora viene el *ombudsman* de la defensoría de los derechos de las audiencias, pero son figuras que en este intersticio en donde tienes facultades, pero no tienes dientes para morder, y entonces la autoridad moral, la búsqueda, la negociación, la argumentación funcionan muy bien para ir haciendo evolucionar las instituciones.

Los temas de *advocacy* son fundamentales, porque además obligan a la institución a una permanente evolución, replanteamiento de estos temas; yo creo que, dado que el IFT es un órgano absolutamente autónomo, constitucional y de reciente creación tendría que tener como facilidad para entender este concepto.

Y ahora, te metiste en un montón de temas, cada uno de ellos es apasionante, o sea la bronca es que como nos lo documentaste tan bien le piqué a todos los links, o sea, es todo un universo de temas para tomar muy en serio; yo la verdad es que me declaro entusiasmado por el tema, creo que si se le logra dar una forma, digamos, donde en la recomendación podamos, incluso, hasta proponerla desde la estructura y algún mínimo de competencias o facultades, por supuesto no definitivas, porque pues no tenemos el marco jurídico ni el IFT.

Aunque el IFT pueda interpretar su regulación, su legislación, no sé si todavía esté en el momento de crear estas competencias, pero sí puede hacer algo que es muy importante, la práctica; es decir, la práctica que no necesita un marco jurídico, es decir empezar a desarrollar éste y eso sería un buen paso, a lo mejor en este Consejo un tema que podríamos dejar como antecedente es



el comienzo de la práctica en el *advocacy* como un trabajo de prospectiva en diseño de política regulatoria, perdón.

Elisa Mariscal Medina: A mí, por ejemplo, un poco nada más responder.

Una de las cosas que a mí me preocupan y que creo que sería muy útil de esto es: generalmente el área de abogacía le corresponde al Presidente de la autoridad, porque además es un área de muy alto perfil para el Presidente, tienes el *bully pulpit* para decirle a todo el mundo qué tiene que hacer y qué no tiene que hacer.

No sé si eso sería algo que ocurriría en IFT, porque tiene las dos cachuchas, pero creo que necesita ligarse de alguna manera al Pleno, y para mí es fundamental esto porque nada más nos queda una Comisionada que sabe de competencia, y quién saber si después el siguiente Comisionado o la Comisionada o después de que salga la Comisionada Estavillo haya alguien así, y si esto no queda establecido institucionalmente no va a ser de interés de absolutamente nadie hacerlo.

Gabriel Sosa Plata: Yo nada más tengo la duda, Elisa, digo, obviamente yo casi casi meto las manos al fuego por ti en materia de competencia económica, puede uno decirte ante tu experiencia profesional, tus conocimientos y que, pues uno, yo te apoyaría evidentemente en todo, digo, es una autoridad en esta materia.

Nada más tengo la duda. ¿Cada uno de estos puntos es como un tema a desarrollar, digamos ampliamente? o ¿en sí es la propuesta?, como decías hace un momento: "esto es lo que deben ustedes atender", así muy puntualmente.

Elisa Mariscal Medina: Creo que en los puntos grandes tienes que tener un programa de abogacía, entonces ahí vienen unas ideas, tienes que construir un *toolkit*, tienes que poder ver relación con los estados, tienes que poder hacer evaluaciones *ex post*, que a mí me parece muy importante, porque todos estos órganos autónomos si no rinden cuentas, y no estoy hablando de contraloría, pero si no rinden cuentas en público, de decir: "yo me metí y dije esto, y dije que se separaran", o por decir un ejemplo, yo dije que no iba a haber un problema que se concentraran A y B y resulta que tres años después el mercado está más concentrado, "ta ta ta ta", entonces pues sí hubo un problema.

O sea, es ir como profesionalizando, entonces lo que yo estoy planteando ahí es como un tema grande y una serie de procesos de mejores prácticas, que se siguen en otras partes del mundo como parte de este programa, no quiere



decir que se pueden desarrollar todos de un jalón, pero sí el objetivo es que se lleguen a cumplir.

Ernesto Flores-Roux: ¿Y entonces cómo propondríamos hacer esto?

No, es que el tema sí lo conozco, es demasiado amplio y difícil, y no es *clearcutting*, quiere decir que no existe una respuesta única correcta, aunque sí muchas incorrectas en este caso.

Entonces, a mí me da la impresión que, lo mejor que podríamos hacer es una gran exposición de motivos, de tal manera que el tema termine en la agenda del Pleno, porque hoy no está en la agenda del Pleno, entonces es una motivación.

Elisa Mariscal Medina: Tal vez a mí sí me gustaría, valdría la pena ahorita que lo mencionaron, que hagamos un planteamiento de qué implicaría en la organización interna del IFT, esa sería la manera de aterrizarlo, porque aquí está como "este es tu plan", pero ahora quién lo va a hacer, y si no hay nadie que lo haga, entonces el plan se va a ir a un cajón o se va a pasar al área de competencia, que tiene otras 15 cosas que hacer y nadie que está ahí y lo van a echar en un cajón, igual.

Entonces, tal vez sí valdría la pena si alguien más se quiere unir a esto a repensar, o sea, yo como veo que esto funciona es cómo funcionaba la oficina de mejora regulatoria con Obama, o sea, tenías a Carol Sustain ahí y después tenías a Howard Shlansky y ellos eran los que estaban en la Casa Blanca a cargo de hacer mejora regulatoria lo más arriba que puedes hacer, porque si no, no es creíble.

Entonces, yo no sé si es como pertenece al área de Luis Fernando Peláez, porque él es como el *chief* o staff del Presidente o dices: "no, no quiero que nada más quede para el Presidente, queda para el Pleno", entonces, Juanjo, para que no te aburras.

Pero sí, esto tiene que quedar muy arriba, porque esto es una cosa de impacto, entonces no es simplemente "abran una nueva oficina de trámites".

Ernesto Flores-Roux: Entonces, un grupo de trabajo ahora, grupo de trabajo no tiene el tema, está básicamente Elisa con Elisa, entonces lo que necesitamos es eso, que también por el tipo de personas que tenemos aquí, pues lo va a tener que circular el quórum, eso lo vemos seis, entonces enviaré un correo pidiendo voluntarios o no, obviamente se exentan los que están presentes.



Jorge Fernando Negrete Pacheco: Yo apoyo, porque tengo que acabar mi otra recomendación de medios públicos y las observaciones de éstas.

Ernesto Flores-Roux: Es bastante virgen el tema.

Elisa Mariscal Medina: En Telecom, en competencia, ¿no?

En competencia esto es como hacer, o sea, esto es importantísimo, así es como se han ganado grandes casos a nivel internacional; creo que además es muy importante que la agenda de IFT también tenga temas de competencia a nivel de, no quiero decir relaciones públicas, pero sí a nivel de lo que diga un Presidente de la autoridad, y pues esto es.

Ernesto Flores-Roux: Muy bien.

Muchas gracias.

Elisa Mariscal Medina: Propongo que le Presidente se suba.

Gracias.

Ernesto Flores-Roux: A ver, quedan cuatro temas muy rápidos que abordaré de manera muy rápida.

Luis Miguel, ya no sé si lo ha hecho a todos los consejeros o sólo a mí, no recuerdo; ha enviado un documento sobre la implementación de un Sistema Consolidado de Información del Espectro en México, que de hecho es de los compromisos que tomó la vez pasada y ha enviado; si no ha sido enviado a todos, yo se los haré llegar en las próximas, sí lo envió a todos, para que lo discutamos la próxima vez, creo que es un documento ya bastante completo.

Luego, del correo que yo he enviado con los temas que salieron en la última reunión, me permito, son tres, pero uno ya lo tocamos, es el tema de Elisa, de tema persona que está presente, hay uno con ustedes sobre medios públicos, entonces ¿cómo quieren proceder con eso?

Jorge Fernando Negrete Pacheco: Justamente denos un par de semanitas más y vamos a tener ya el documento, la propuesta.

Gabriel Sosa Plata: Y en el caso de los...tengo dos recomendaciones, que a más tardar la próxima semana propongo aquí a las colegas y los colegas, en relación a las radios comunitarias particularmente, pero también las telecomunicaciones comunitarias, una tiene que ver más con la radio y la otra con las telecomunicaciones.



Pero son recomendaciones muy puntuales, porque ahorita sí hay como que algunos temas de relativa urgencia.

Ernesto Flores-Roux: Perfecto, muy bien.

Y último tema es uno que está con usted, el de alertas tempranas.

Alejandro Ulises Mendoza Pérez: Ya tenía por ahí la recomendación, pero se cruzó algo en el camino por una reunión con los operadores, tanto de tv como radio, entonces déjame planchar ese asunto con ellos, para poder reforzar mejor la opinión, porque al parecer no hubo con ellos el consenso debido, previo a sacar la consulta.

Ernesto Flores-Roux: Perfecto.

Esperemos que para la próxima sesión podamos discutirlo, y en su caso votarlo.

Muy bien, pues ¿algún otro asunto que crean que deba ser tratado o podemos dar por...? ¿Qué?

Gerardo Francisco González Abarca: A mí no me quedó muy clara la posición que tomaríamos con respecto a la recomendación de los lineamientos, para la emisión de unidades de verificación, como que se trató y dijimos: "no va o sí va y no lo vemos", pero no me quedó clara la conclusión, si vamos a emitir alguna recomendación al respecto o no, la planteó Luis Miguel.

Ernesto Flores-Roux: Sí vamos, pero lo que pasa es que yo quisiera que él promoviera ese voto.

Luis Miguel, digo, desafortunadamente hoy pasaba por cirugía, pero él trae cinco temas en la mesa, estoy seguro que les daremos fin en el próximo mes o dos meses.

¿Y con respecto a tu tema qué sugieres hacer?, incorporarlo para poderlo finalizar ¿no?

Muy bien.

Entonces, pues muchísimas gracias y nos vemos, ¿qué?, en cuatro semanas.

ooOoo